INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Exp. 19[illegible]/23

RESOLUCIÓN PR N° 084 /2023

Asunción, 04 de octubre de 2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE CINTAS TRANSPORTADORAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA LOS DISTINTOS SECTORES DE FÁBRICA VALLEMÍ Y DEL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 428.961.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 155/2023 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 03 de octubre de 2023, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS TRANSPORTADORAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA LOS DISTINTOS SECTORES DE FÁBRICA VALLEMÍ Y DEL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 428.961**; y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10002064 y 10002112 la Gerencia Industrial ha solicitado el inicio del proceso para la adquisición de cintas transportadoras de diferentes medidas para los distintos sectores de las fábricas de Vallemí y Villeta.-

Que, por Carta Interna DPE N° 340/2023 de fecha 03/10/2023, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "ADQUISICIÓN DE CINTAS TRANSPORTADORAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA LOS DISTINTOS SECTORES DE FÁBRICA VALLEMÍ Y DEL CIP VILLETA", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 428.961.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 271/2023 de fecha 02 de octubre de 2023.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS TRANSPORTADORAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA LOS DISTINTOS SECTORES DE FÁBRICA VALLEMÍ Y DEL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 428.961.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente